MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

INFORME DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA– *"SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA"* ID 394402.-

Caacupé, 19 de marzo de 2021

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – *SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA" ID 394402***, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

1.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. **394402**, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) año 2021.----------

1.2 Forma parte del presente llamado la Adenda : 01/2021 publicada en el SICP----------

1.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 11-03-2021 - 09:28.----------

2. ACTO DE APERTURA:

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "*SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA*" 394402.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 08:15 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 394402** para **"*SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA*"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: Ninguna.-

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

ARNALDO UGARTE INSFRAN	1456588-9	0511 241032/0984 484 060	arnaldougarte1@gmail.com
GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ	4988938-9	209619/0986732652	gustavoenciso10@gmail.com
JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	3514330-4	230120/0981874922	vergara.jorge@hotmail.com
JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ	1814281-8	676032/985889241	jose_rivas_py@hotmail.com
PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ	2346392-9	0511 243 513/0986 237 233	porfisaucedo1@gmail.com

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- *GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ con RUC 4988938-9*, **correo electrónico**: gustavoenciso10@gmail.com Domiciliado en Encarnación, con Mesa de Entrada N° 46.024 de fecha 18 de Marzo del año 2021, siendo las 06:55 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)**.----------

2- *PS CONSTRUCCIONES con RUC 2346392-9*, **correo electrónico**: porfisaucedo1@gmail.com Domiciliado en Caacupé, con Mesa de Entrada N° 46.025 de fecha 18 de marzo del año 2021, siendo las 07:00 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 97.500.000 (guaraníes noventa y siete millones quinientos mil)**.----------

3- *UGARTE CONSTRUCCIONES con RUC 1456588-9*, **correo electrónico**: arnaldougarte1@gmail.com Domiciliado en Caacupé, con Mesa de Entrada N° 46.026 de fecha 18 de marzo del año 2021, siendo las 06:45 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 93.000.000 (guaraníes noventa y tres millones)**.---

2)- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Los formularios de oferta debidamente firmados y sellados.----------

4) El mantenimiento de oferta debidamente presentado:

El formulario de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida.----------

5) Se deja constancia de que se ha presentado en forma correcta el Formulario de oferta y llenado de planilla de oferta correctamente.----------

6) Presentación de Declaración Jurada de Bienes: *Solo a empresa GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ presento DDJJ de bienes y rentas, las demás se solicitaran para su remisión*

7) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. Ninguna---
Se observa que el acta de apertura se ha comunicado en tiempo y forma según lo establece la resolución de procedimiento de la DNCP.

Obs.*: Se observa que no hubieron consultas al pliego de bases y condiciones en la etapa de consultas y respuestas previstas en el Sicp.-*

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

3.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	*GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ*	*PORFIRIO SAUCEDO GONZALES*	*ARNALDO UGARTE INSFRAN*
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

3.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	*GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ*	*PORFIRIO SAUCEDO GONZALES*	*ARNALDO UGARTE INSFRAN*
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple

3-	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
4-	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Se ha solicitado mediante nota de fecha 18 de marzo de 2021 a las firmas PORFIRIO SAUCEDO GONZALES y ARNALDO UGARTE INSFRAN, los mismos no han remitido dicha constancia, por o tanto no cumplen con el requisito.**	Cumple	NO Cumple	NO Cumple

Obs.: *LOS DATOS FUERON VERIFICADOS POR VÍA TELEFÓNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.*

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que los Señores ***GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ - PORFIRIO SAUCEDO GONZALES - ARNALDO UGARTE INSFRAN*** *no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones de la Ley.*

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.

4.1- Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	***GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ***	90.000.000	**0**	90.000.000
2	***PORFIRIO SAUCEDO GONZALES***	93.000.000	**0**	93.000.000
3	***ARNALDO UGARTE INSFRAN***	97.500.000	**0**	97.500.000

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a las oferta presentadas por la empresa que han participado.

4.2- Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 10% (diez por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	***GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ***	90.000.000.-

5.1- Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	*GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ*
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
9	Patente municipal vigente	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma ***GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ*** a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2018 y 2019).

GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)* *b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2018-2019) no deberá ser negativo.*	CUMPLE

Documentos requeridos

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	BALANCES DE LOS AÑOS (2018-2019)	SI
2	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	SI

EXPERIENCIA REQUERIDA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: *APLICA* *Documentación que demuestre la capacidad de haber realizado servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 70% (setenta por ciento) sobre el monto total de su oferta dentro de los dos últimos años (2019-2020). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios realizados y otros).*	CUMPLE
2	*Existencia legal de por lo menos 2 (dos) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE
3	Demostrar la experiencia en Servicio de Alquiler de maquinaria con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019-2020	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
b) Actas de recepción satisfactoria de servicios	X	
c) Cumplimiento satisfactorio de contratos suscriptos	X	

B) Capacidad Técnica: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar capacidad realizar el servicio en tiempo y forma según lo requerido en las EETT	CUMPLE
2	Demostrar que el servicio ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
3	Demostrar que conoce y está de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
-Declaración Jurada de poseer capacidad de realizar el servicio en tiempo y forma según lo requerido en las EETT	X	
- Declaración Jurada de que el servicio ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	X	
- Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que conoce y está de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante.	X	

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2021 de fecha 05/03/2021, en el Objeto de Gasto 250 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) AÑO 2021.-

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
90.000.000.-	90.000.000.-	0.-

ANALIS DE PRECIO OFERTADO

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ	SERVICIO DE ALQUIER DE EXCAVADORA	Unidad	1	90.000.000	90.000.000	0%

En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	80141615-001	GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA	HORA	N/A	N/A	150	600.000	90.000.000
Precio Total - IVA Incluido									90.000.000

TOTAL SON: Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).-

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma ***GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ.*** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma ***GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ*** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones lega les y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 83) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma ***GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ CON RUC 4988938-9, CON COFRREO ELECTRONICO: gustavoenciso10@gmail.com el monto asciende a la suma de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)***; el llamado a **Licitación Por Contratación Directa "SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA" - Id N°** 394402.

b) **Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/03

LIC. KAREN ESCOBAR
JEFA DE LA U.O.C.